

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, miércoles 22 de julio de 1896

} Número 168

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 22.—Santa María Magdalena, penitente, y san Teófilo, pretor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión—Dictamen y proyecto de ley.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 112.—Encarga interinamente la Jefatura Política del cantón de Nicoya.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 44. Exime del pago de derechos de aduana y muellaje unos bultos que contienen doce asientos y dos máquinas de cortar zacate para el servicio del parque de Limón.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cincuenta y cuatro ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y quince minutos de la tarde del veinte de julio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores:

Sáenz (C.)	Martínez
Pacheco	Loría
Alvarado (I.)	Sáenz (A.)
Montes de Oca	Sáenz (F. V.)
González Z.	Jinesta
Badilla	Quirós
Zumbado	Segura
Solera	Bañero
Trejos	Faerron
Gallegos	Soto
Oreamuno	Castro
García	Robles
Brenes	

y de los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Leída el acta de la sesión anterior y puesta á

discusión, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor Martínez, por las razones que adujo, pidió revisión del artículo 9º del acta que se acaba de aprobar, referente á aprobación en tercer debate del proyecto de ley que prohíbe la inmigración de la raza china, y puesta á discusión si se acordaba ó no la revisión, hicieron uso de la palabra los Representantes señores González Z. y Martínez, y recibida la votación, resultó denegada dicha revisión.

Artículo 3º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Fomento, vertido en la solicitud de don Carlos S. Hull, en que pide privilegio por veinte años para extraer extractos tánicos de sustancias vegetales del país; y la Presidencia ordenó se publicará el referido dictamen en el periódico oficial.

Artículo 4º

Se leyeron dos notas de las Secretarías de Hacienda y Gobernación, en las que se participa devolver sancionados dos ejemplares de los decretos números 48 y 50, emitidos por esta Cámara; y el señor Presidente ordenó se archivaran esos oficios.

Artículo 5º

Se leyó y se puso á discusión la forma del decreto número 51, se dió por discutida y recibida la votación fué aprobada, quedando emitido en los siguientes términos:

Nº 51

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus facultades constitucionales,

Decreta:

Artículo único.—Las patentes que autorizan la venta de licores, solamente serán expedidas para centros de población donde haya Agentes de Policía que puedan vigilar por el orden público.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinte días del mes de julio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Artículo 6º

También fué leída y puesta á discusión la forma del decreto número 52, y recibida la votación, fué aprobada sin discusión alguna, quedando emitido en los términos siguientes:

Nº 52

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

En uso de las facultades que le confiere la fracción 13ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Art. 1º. Queda desde esta fecha absolutamente prohibida la inmigración de individuos de raza china. Esta prohibición no atañe á los chinos ya establecidos en el país de una manera permanente, los cuales pueden salir y entrar libremente al territorio de la República.

Art. 2º. Los Gobernadores de provincia y de comarca levantarán un censo especificado de los chinos residentes y radicados en sus jurisdicciones, aunque actualmente se encuentren fuera de la República, y tomarán las medidas necesarias para impedir los fraudes á que pudiera dar lugar la ejecución de la presente ley.

Art. 3º. Facúltase al Poder Ejecutivo para que impida la inmigración de individuos de aquellas otras razas que, á su juicio, sean nocivos al progreso y bienestar de la República.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinte días del mes de julio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Artículo 7º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, recaído en la solicitud de varios vecinos del barrio de Sarchí Norte de la villa de Grecia, sobre demarcación de límites, y la Presidencia ordenó se publicara en el periódico oficial.

Artículo 8º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, referente á aprobación de los actos del Poder Ejecutivo de que dió cuenta el señor Ministro de aquellas Carteras, durante el año fiscal de 1895 á 1896; y puesto á discusión, el Diputado señor Montes de Oca pidió se consignara en el acta que su voto era negativo. Se dió por discutido el referido dictamen, y recibida la votación, resultó aprobado. Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo 9º

Se dió lectura y se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda, recaído en la proposición del Diputado señor García sobre exención de derechos de aduana y muellaje á la introducción del maíz y por el término de seis meses; no hubo discusión, y recibida la votación, fué aprobado el referido dictamen. También fué leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y la Presidencia señaló para segundo debate la sesión siguiente.

Artículo 10.

También se dió lectura al dictamen de la Comisión de Fomento, vertido en las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al decreto número 34 sobre inmigración; y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados señores Oreamuno, Lizano, Alvarado (I.), Martínez, Segura, Castro y Gallegos, sesuspendió la sesión por veinte minutos.

Abierta de nuevo á las tres de la tarde con asistencia de los mismos Diputados y continuando la discusión del dictamen antes referido, hicieron uso de la palabra los Representantes señores González Z. y González (R.), y este último hizo moción para que volviera el expediente á la Comisión, á efecto de que

amplíe el dictamen aceptando ó rechazando las objeciones que hizo el Poder Ejecutivo; puesta á discusión la anterior moción, y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados señores Loría y Alvarado (I.), se recibió la votación y fué aprobada la indicada moción.

Artículo 11

Se leyó el dictamen del Diputado señor Segura, miembro de la Comisión de Gracia, vertido en la solicitud de pensión de doña Angelina Escalante viuda de Mora, y puesto á discusión, hicieron uso de la palabra los Representantes señores Montes de Oca, Loría, González Z. y Segura, y recibida la votación, fué aprobado dicho dictamen. Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo 12

Se dió lectura y se puso á discusión en segundo debate el proyecto de ley que aprueba los actos del Poder Ejecutivo de que dió cuenta el señor Ministro de Gracia y Justicia, durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo del corriente año; no hubo discusión, y la Presidencia señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

Artículo 13

Igualmente se dió lectura y se puso á discusión en segundo debate, el proyecto de ley que fija el máximo de fuerza armada que el Poder Ejecutivo puede mantener en servicio activo en tiempo de paz, en caso de conmoción interior y en el de guerra exterior. No hubo discusión y se señaló para el tercer debate la sesión de mañana.

Artículo 14

Fuó leído y puesto á discusión en tercer debate el proyecto de ley en que se ordena que la Asamblea Electoral de la comarca de Limón haga la elección de un Diputado suplente por aquella comarca; se dió por discutido, y recibida la votación, fué aprobado en general.

Se procedió á la discusión en detal, y leídos y puestos á discusión por separado el artículo único y el preámbulo, fueron aprobados sin discusión.

Artículo 15

El Representante señor González (R.) pidió á la Presidencia que se le eximiera de seguir formando parte de la Comisión de Gracia por haber vuelto ya á esta ciudad el Diputado señor Segura; y el señor Presidente resolvió de conformidad.

El Diputado señor Soto suplicó al señor Presidente nombrara un Diputado para completar la Comisión de Guerra y Marina en lugar del señor Diputado Alvarado (R.), quien se encuentra enfermo; y la Presidencia designó con ese objeto al Representante señor Pacheco.

Artículo 16

El señor Presidente manifestó que continuaba la discusión de la ley de Presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal en curso, y leída y puesta á discusión la partida referente á sueldos de los empleados del Registro Público, fué aprobada sin modificación.

Leídos y puestos á discusión los sueldos de los empleados del Registro Civil, el Diputado señor Badilla hizo moción para que se aumente en seis mil pesos anuales la partida del Registro Civil para subvencionar á los curas en su carácter de Registradores auxiliares; puesta á discusión esta moción, hicieron uso de la palabra los Representantes señores Martínez, Badilla, Lizano, Montes de Oca, García, Castro y Sáenz (C.); y el señor Presidente suspendió la discusión de este asunto para la sesión siguiente, quedando en el uso de la palabra los Diputados señores García y Gallegos.

Artículo 17

Se dió lectura á una exposición y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre abolición del monopolio del tabaco; y la Presidencia ordenó pasara ese asunto á la Comisión de Hacienda.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

Congreso Constitucional

La Comisión de Gobernación ha estudiado todos los documentos relacionados con la petición hecha al Congreso por los vecinos del barrio de Sarchí de Grecia, para que se señale el río Colorado como límite entre los distritos de Sarchí y San Jerónimo, de manera que los vecinos del caserío denominado *Isla de Sabanilla* queden, por el mismo hecho, dentro de la jurisdicción del distrito de Sarchí.—Sabe la Comisión que el Poder Ejecutivo está tratando de hacer una nueva división territorial, y por ese motivo no cree indispensable que la Cámara resuelva ahora la cuestión de límites entre esos dos distritos. Para mientras se resuelve definitivamente la cuestión, cree la Comisión que la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de marzo del corriente año y referente á jurisdicción de las Juntas itinerarias de ambos distritos, salva por el momento las dificultades que entre esos vecinos pudieran suscitarse. Por estas razones creemos que la Cámara no debe acceder á la petición de los vecinos de Sarchí de Grecia, sobre demarcación de límites.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—San José, diecisiete de julio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO ZUMBADO

FELIPE GALLEGOS RÓMULO GONZÁLEZ

Congreso Constitucional

Don Wenceslao de la Guardia Fábrega, en representación del señor don Charles S. Hull, solicita de este Alto Cuerpo se le conceda privilegio por el término de veinte años, para extraer, por medio de maquinaria, extractos tánicos de sustancias vegetales de la República.

Funda su solicitud en que establece una industria nueva de utilidad para el país, eminentemente productiva, y en que los gastos de instalación de la maquinaria son tan fuertes que necesitan de la concesión del privilegio solicitado.

Es indudable que toda industria nueva, por insignificante que sea, da impulso á la riqueza del país, y que debe auxiliarse en tanto cuanto sea posible, y de la que se trata se deja ver que bien implantada sería beneficiosa; pero también lo es que los privilegios de suyo son odiosos y por ningún motivo deben concederse, porque si bien esa industria allega la riqueza nacional, si se le otorga privilegio favorece al concesionario únicamente y excluye á otras personas que pudieran explotar la misma industria, estableciendo la competencia que en todo caso sería beneficiosa á la Nación.

Indudablemente Costa Rica es abundantísima en plantas tintóreas que producen tánicos, y concediéndose el privilegio solicitado se favorecería, no la industria nueva que se implantara, sino al concesionario, y en este caso cedería en perjuicio público y en beneficio particular.

Si el solicitante limitara su petición á introducir exenta de derechos la maquinaria, podría otorgarse esta concesión, pues bien sabido es que otras personas con igual derecho podrían hacer la misma solicitud.

Como ya se ha dicho en la Cámara, en diferentes debates, que por ningún motivo deben otorgarse privilegios, y estando de acuerdo con ese principio, la Comisión propone á la Cámara deseche la solicitud del señor de la Guardia, que hace en nombre de su comitente Hull, por creer que no es beneficiosa á los intereses del país.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Fomento.—San José, 20 de julio de 1896.

ISMAEL ALVARADO

POLICARPO TREJOS FRANCO. JINESTA

SECRETARÍA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 112

Palacio Nacional

San José, 21 de julio de 1896

Encontrándose en el desempeño de otras funciones el señor don Alberto Flores, nombrado interinamente Jefe Político del cantón de Nicoya,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Encargar interinamente de aquella Jefatura al señor don Clemente Arias.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.—Por ausencia del Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, el de Relaciones Exteriores,—PACHECO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 44

Palacio Nacional

San José, 21 de julio de 1896

Fundado en la ley de 27 de junio de 1887.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la Gobernación de la comarca de Limón del pago de derechos de aduana y muellaje por siete bultos que contienen doce asientos para el parque y dos maquinillas de cortar zacate, destinadas al servicio del mismo, todo lo cual, bajo la marca ^{Gobernación} E. B., ^{Limón} llegó á dicho puerto por los vapores *Baracoa* y *Albert Dumois* de 12 y 17 del actual.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la Junta itineraria del distrito de Los Angeles del cantón de San Rafael, para la composición de una acequia que pasa al frente de la casa de enseñanza del mismo distrito,

á saber:

VOLUNTARIOS

Chavarría Domingo..... \$ 15 00 Lobo Juan Gregorio..... \$ 15 00
Hernández Joaquín..... 15 00

FORZOSOS

Acosta Antonia..... \$ 2 50 Lobo Justo..... \$ 1 00
— Juana..... 1 00 Matamoros José..... 1 50
Barquero Felipa..... 1 00 Sánchez Manuel Narciso.. 1 00
Esquivel Bartolo..... 1 00 — Isabel..... 1 00
González José Ezequiel.. 2 50 — Atanasio..... 1 00
— Ana..... 1 50 — Sáenz Miguel..... 1 00
Hernández Vargas Juan.. 2 00 — José Encarnación.. 1 00
Lobo Ramón..... 1 00 Villegas Ramona..... 1 00
— Florentino..... 1 00

Suman \$ 67 00

Rogado de los miembros de la Junta itineraria, señores Esteban Arce y Pedro Sánchez, que no saben firmar,

JUAN S. VARGAS

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—16 de julio de 1896.

PEDRO VALERIO

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
30 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	
122	125	122	125	1—Londres.....
127	125	127	125	2—Nueva York.....
128	125	127	125	3—San Francisco.....
121	125	121	125	4—Nueva Orleans.....
104	125	104	125	5—Paris.....
119	125	119	125	6—España.....
120	125	120	125	7—Italia.....
20	125	20	125	8—Alemania.....
20	125	20	125	9—Bélgica.....
	125		125	10—Guatemala.....
	125		125	11—Salvador.....
	125		125	12—Nicaragua.....

El Director General de Estadística, interino, — LEOPOLDO MAYRER. San José, 21 de julio de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

20 de julio.—A las 1 p. m. fondó el vapor alemán POLINESIA, procedente de Haití, 3 días de mar, Capitán C. Scharshimier, 49 tripulantes, 1388 toneladas de registro. Pasajeros: Osvaldo P.chet, esposa é hija. Carga: 1542 bultos. Correspondencia: 7 sacos y 1 paquete. Consignado á Rohrmoser & C^a

A las 3 p. m. zarpó el vapor inglés ADIRONDACK, con destino á Nueva York, Capitán Sanson, 38 tripulantes, 1414 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 11471 racimos bananos, 253 sacos café con 10120 kilos, 115 bultos cueros con 10350 kilos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN XIII ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis de la tarde del once de junio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

- Núñez, Presidente
- Moreno
- Echeverría
- Varela

concurrió el señor Gobernador de la provincia.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El Regidor Presidente, Doctor don Daniel Núñez, dió cuenta de que se había entendido con el señor don F. Nutter Cox, Ingeniero Hidráulico, el cual estaba pronto á salir con dirección á Inglaterra, para que consultara en Londres á personas competentes el modo como poder llevar á buen término los trabajos que se intentan emprender para la mejora de la cañería de esta ciudad; manifestó que el señor Cox, generosamente le ofreció prestar toda clase de ayuda en aquel centro, á efecto de que esos trabajos tuvieran el mejor éxito posible, recomendándole que le remitiera todos aquellos datos sobre nivelación, cauce de la acequia de Tiribí, extensión recorrida por ésta, cantidad de agua, rumbos y distancias y demás detalles indispensables que facilitarían los estudios del problema que sometía á su conocimiento. Manifiesta, además, el mismo Doctor Núñez, que autorizó al señor don Mariano Montealegre para que hiciera los gastos que tal estudio demandara bajo su garantía, pues dicho señor, que también se ha dirigido á Londres, le ofreció generosamente ocuparse de asunto tan importante. Tomado en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Aprobar en todas sus partes lo hecho por el Doctor Núñez, mandar al señor Cox una nota explicativa de todo lo que la Municipalidad desea referente á la cañería, incluyendo los planos correspondientes y un diario oficial en que constan los es-

tudios hechos por los Ingenieros Luis Matamoros y Nicolás Chavarría, conteniendo, además, dicha nota problemas que someterá Mr. Cox á la consideración de las personas que él consulte sobre calidad y cantidad de tubos y su diámetro; sobre cálculo aproximado de los tubos que se necesitan para el ensanche de la cañería; sobre llaves de detención, de incendio y de parques y plazas públicas, y sobre lo que costaría el envío de dos personas prácticas para ejecutar la obra.

Artículo III

En virtud de lo expuesto en el anterior acuerdo, la Municipalidad autoriza al señor Gobernador de esta provincia para que, del fondo respectivo, haga los gastos que demande el estudio sobre reformas y ensanche de la cañería, encomendado al señor Cox. Comuníquese.

Artículo IV

Vista la nueva solicitud presentada por don Federico Pnadés relativa á la celebración de un contrato sobre saneamiento de esta capital,

Se dispuso:

Pasar dicha solicitud al conocimiento de la Facultad Médica de la República, suplicándole se sirva dar su opinión sobre la misma.

Artículo V

Siendo escaso el número de Regidores de que se compone este Cuerpo, razón por la cual muchas veces no puede celebrarse sesiones por la falta de quórum ó pluralidad legal,

Se acuerda:

Llamar al Regidor Suplente Lic. don Miguel Pacheco, á efecto de que ocupe el puesto que de Regidor propietario existe vacante en este Municipio.

Artículo VI

De mejor acuerdo se dispuso reformar el artículo 2º de la sesión de veintiocho de octubre de 1895, en la parte que se refiere al diámetro del tubo de 16 pulgadas que allí se especifica, adoptándose en su lugar el de 12 ídem.

A las nueve y media de la noche del mismo día, se cerró la sesión.—Daniel Núñez—Moisés Morales, Secretario.—Es copia.—San José, 20 de junio de 1896.

SESIÓN 28ª, extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de esta provincia, á las siete de la noche del día 8 de julio de 1896, con asistencia de los Regidores

- Don Samuel Naranjo,
- „ Federico G. Solórzano
- „ Isidoro Soto
- „ Alberto Montenegro

y el señor Gobernador, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Siendo indispensable, para la buena marcha del Colegio de segunda enseñanza que se establecerá en esta ciudad el año próximo entrante, que con anticipación se formule un plan de organización del profesorado que regentará dicho Colegio, y deseosa esta Corporación de obtener, en cuanto le sea posible, los mejores profesores, por cuanto éstos son la base primordial para que un establecimiento de esta naturaleza marche á la altura que anhela todo pueblo culto y amante á la instrucción,

Se acuerda:

Pedir al señor don Carlos Gagini un plan de organización de profesores que den lleno completo á la buena enseñanza de este Colegio, lo mismo que el correspondiente presupuesto.

Artículo II

Vista la solicitud del señor don Francisco Mendiola Boza, contratista del alumbrado eléctrico de esta ciudad, para que esta Corporación le entregue las 5 acciones de la red telefónica que tiene en depósito como garantía para dar cumplimiento al referido contrato, y

Considerando:

Que el señor Mendiola Boza ha acumulado ya suficientes materiales y plantado un número regular de postes para el alumbrado en esta población y ha dado principio á los trabajos de la planta eléctrica, esta Corporación cree que es bastante garantía para llevar á cabo la referida empresa; por lo tanto,

Acuerda:

Entregar al señor Mendiola Boza las 5 acciones que tiene en depósito, sin exigirle hipoteca de ninguna especie.

Artículo III

De la presente fecha en adelante la nueva plaza que está en formación llevará el nombre de Plaza Iglesias.

Artículo IV

Autorízase al señor Gobernador para que recabe los informes necesarios para que pida al Poder Ejecutivo la expropiación de dos pedazos de terreno en los extremos del puente sobre el río Itiquis, y que han de unir á éste con el camino real.

Artículo V

Autorízase al señor Gobernador para que cambie con don Ramón Aguilar, y en cantidad equivalente, un terreno municipal por las dos manzanas necesarias para el ensanche del Cementerio de esta ciudad.

Artículo VI

Autorízase al señor don Procopio Arana para que haga los gastos necesarios para el recibimiento del señor Presidente de la República, en su próxima visita á esta ciudad.

Artículo VII

Esta acta queda aprobada. Siendo las ocho de la noche se levantó la sesión. Samuel Naranjo—J. Alejandro Jiménez, Secretario.—Es conforme.—Alajuela, 9 de julio de 1896.—J. Alejandro Jiménez, Secretario.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón á las seis de la tarde del primero del corriente, con asistencia de los señores don Bartolomé Montero, don Remigio Rodríguez, don Silverio Zeledón y suplentes don Cruz Gutiérrez y don Rafael Méndez y la asistencia del señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero. Se dispuso.

Art. 1º

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º

Por cuanto el señor Jefe Político de este cantón hizo presente á este Ayuntamiento que no tiene atribuciones directas con los Directores y demás empleados de las escuelas de este cantón,

Se acuerda:

Derogar lo ordenado en el artículo 4º de la sesión anterior y excitar á las Juntas de Educación para que vigilen por el orden y buena marcha de los empleados de los establecimientos de enseñanza.

Art. 3º

Vistas y consideradas las excusas presentadas por don Guadalupe Lobo, manifestando motivos bastante poderosos para no poder desempeñar el cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito de Calle de Blancos,

Se acuerda:

Hacer mérito de las excusas del señor Lobo, y nombrar en su reemplazo al señor Antonio Sánchez.—Comuníquese.

Art. 4º

No siendo incumbencia de la Municipalidad el sostener gastos de empleados y demás en las Juntas de Educación, pues para ello las juntas administran sus fondos con entera independencia,

Se acuerda:

Suprimir desde el día de hoy el pago de la casa de escuela de Calle de Blancos y el sueldo de amanuense de la Juntas Escolares.

Art. 5º

Habiéndose ausentado del distrito de Calle de Blancos los señores Recaredo Umaña y Rodolfo Blanco, miembros de la Junta Escolar del mismo distrito,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición á los señores Luis Vargas y Marcelino Lobo.

Art. 6º

Por cuanto algunos alumnos de la Filarmonía de esta villa no pagan la cuota señalada en el contrato,

Se acuerda:

Eximir á todos los alumnos de dicha Filarmonía de la cuota indicada y autorizar al señor Jefe Político para que recoja los instrumentos pertenecientes á este Municipio.

Art. 7º

Careciendo esta oficina de varios útiles necesarios para el buen servicio de ella,

Se acuerda:

Autorizar á don Benito Zeledón para la compra de ellos, girando contra los fondos correspondientes. Comuníquese.

Siendo las ocho de la noche del mismo día, terminó la sesión.

Goicoechea, 5 de julio de 1896.

El Jefe Político,

A. BARRANTES A.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

5 de julio de 1896.—	Un caballo blanco, tuerto, marcado.
—	— retinto —
9 —	Un buey machín; grande —
—	— alazán —
—	Una ternera amarilla, manchada, mostrenca.
—	Una ternera alazana, mostrenca.
10 —	Una potranca retinta, fina, mostrenca.
14 —	Un caballo doradillo, con dos marcas semejantes á una A y una R.
—	Una yegua rosilla, vieja, marca semejante á una F.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía. Alajuela, 15 de julio de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

LICITACION

Se convoca licitadores para la construcción de las aceras de la plaza única de esta villa, advirtiéndose que el ancho de estas aceras no bajará de un metro y será de piedra de cantería ó de calicanto.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á esta Jefatura, desde esta fecha hasta el quince del mes de agosto próximo.

Jefatura Política de Cañas, 3 de julio de 1896.

JULIO QUESADA SOTO

AVISO

En la fecha que al margen se expresa, ha sido depositado en el fondo de la Policía de esta villa, el animal siguiente:

4 de julio.—Una yegua melada, de regular tamaño, fina de andadura; no tiene ninguna otra seña, ni tiene fierro.

El que tenga derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo.

Jefatura Política de San Ramón. 9 de julio de 1896.

R. RODRÍGUEZ

ESTADO

de los fondos municipales de la Comarca de Limón, durante el mes de junio de 1896

	DEBE	HABER
Junio 1º á 30—A giros del señor Gobernador... comisión, 60/100 \$ 2029 20		\$ 2202 87
de entradas.....		121 75
Saldo.....		2614 73
Junio 1º — 1º á 30	Por saldo de mayo..... \$ 2910 15	\$ 4939 36
	— lo recaudado durante el mes, así:	
Patentes.—Mercancías por menor.....	\$ 390 00	
Por mayor.....	120 00	
Panaderías.....	5 00	
Licores extranjeros.....	850 00	
Pesquería.....	6 00	
Pulpería.....	25 00	
Trucha.....	5 00	
Casas de cambio.....	5 00	
Carretones.....	5 00	
Juego de bngatela.....	5 00	
Multados.....	7 00	\$ 1423 00
Destacos.—Limón.....	\$ 172 00	
Matina.....	19 25	
Siquirres.....	15 00	
Jiménez.....	13 20	219 45
Bailes.—Limón.....	28 00	
Matina.....	4 00	
Jiménez.....	2 00	34 00
Multas de Policía.—Limón \$ 208 00		
Matina.....	60 00	
Siquirres.....	33 75	
Jiménez.....	18 75	320 50
Carretones.—Limón.....	12 75	
Farol rato.....	15 00	
Animales sueltos.....	4 50	
	\$ 4939 35	\$ 4939 36
Por saldo.....	\$ 2614 73	

S. E. I. O.

por HOADLEY, INGALLS & Co., Tesoreros.

M. HEILBRON

Gobernación de la Comarca de Limón, 4 de julio de 1896

Vº Bº—BALVANERO VARGAS

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos expedidos por la Gobernación de la Comarca de Limón durante el mes de junio de 1896

FECHAS	Nº DEL GIRO	NOMBRES	MOTIVO POR QUE FUÉ EXPEDIDO	CANTIDAD
Junio 1º	391	Fernando Fondo.....	Su sueldo devengado en mayo ppdo. como lamparero público.....	\$ 65 00
—	392	Dr. José M ^a Castro.....	Su sueldo devengado en mayo ppdo. como Director de Profilaxis.....	100 00
—	393	Manuel S. Esquivel.....	Su sobre sueldo como Jefe de Policía de Profilaxis Venérea en mayo.....	50 00
—	394	Antonio Alvarez.....	Su sueldo devengado en mayo ppdo. como Policía de Higiene y de Profilaxis.....	80 00
—	395	S. Bennet.....	Su sueldo en mayo ppdo. como carretonero de la Policía.....	40 00
—	396	Dr. José M ^a Castro.....	Por medicinas suministradas á los pobres de solemnidad en mayo ppdo.....	25 00
—	397	John Hill.....	Su sueldo como corchete de cárcel en mayo último.....	25 00
—	398	Rosa Arias F.....	Su sobresueldo como Alcaide de cárcel en mayo último.....	10 00
—	399	Lorenzo Amez.....	Su sobre sueldo como guarda del Faro en junio último.....	10 00
—	400	Moisés Ramírez.....	Valor de la composición del cepo y puertas de la cárcel de Siquirres.....	11 00
— 2	401	Juan R. Zúñiga.....	Para racionar presos.....	70
—	402	Miguel Padilla.....	Para sus gastos en la conducción de un loco á San José.....	4 00
— 3	403	Juan R. Zúñiga.....	Para racionar presos.....	50
—	404	Mauro Oviedo.....	Valor de la compostura de una llave de cañería y 6 tornillos para carretón.....	4 50
—	405	Jaime J. Ross.....	Valor de 172 libras de maíz para las mulas de la Policía.....	10 32
— 4	406	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	90
— 5	407	Arnoldo Berreti.....	Valor de alquiler del local que sirve de oficina al Director de Profilaxis Venérea, en mayo.....	30 00
—	408	—	—	50
—	409	Lindo Bros.....	Valor de materiales para los trabajos públicos en mayo.....	140 65
— 6	410	Bourcey Hermanos.....	Valor de útiles para la oficina de la Gobernación.....	8 00
—	411	Antonio Alvarez.....	Valor de los jornales en reparaciones, limpieza de la población y parque en la presente semana.....	80 00
— 8	412	Jefe de Sección.....	Cantidad que de cuenta de los fondos locales de esta Comarca y en cumplimiento de acuerdos anteriores, como de reciente orden Suprema se ha mandado enterar en el Tesoro Público.....	1000 00
—	413	Rosa Arias F.....	Para racionar presos.....	1 30
—	414	Luis N. Chaves.....	Para sus gastos en la conducción de un reo á Cartago.....	4 00
—	415	Franco Castro.....	Valor de la composición de un reloj de pared, para la Agencia Principal de Policía.....	4 00
— 9	416	A. Cepa.....	Valor de docena y media cucharas grandes y chicas para la cuarentena.....	8 75
—	417	Antonio Alvarez.....	Valor de la limpieza de una plaza pública con sus calles.....	12 00
— 10	418	Miguel Jara.....	Valor de la postura de 25 postes para el alumbrado público.....	37 50
—	419	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	60
—	420	—	—	30
—	421	—	—	30
—	422	—	—	30
—	423	Antonio Alvarez.....	Valor de los jornales en la presente semana, en limpieza de la población y parque.....	87 30
—	424	Nathaniel William.....	Valor de la limpieza de la plaza de mercado de esta ciudad.....	10 00
— 15	425	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	60
—	426	Hop. Lee Wo.....	Valor de 3 docenas tubos de lámpara y 200 libras de maíz para las mulas.....	25 50
— 16	427	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	50
—	428	Antonio Alvarez.....	Para pagar la limpieza de la plaza de la estación.....	10 00
— 17	429	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	50
— 18	430	—	— según planilla.....	4 30
—	431	—	— sus gastos en la conducción de un loco á San José.....	4 00
—	432	James Davis.....	Para pagar el valor de sillas para la oficina de la Gobernación.....	29 00
—	433	E. Varela.....	Para sus gastos en la conducción de un reo á San José.....	4 00
— 19	434	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	1 90
—	435	—	Para los gastos de 3 policías que condujeron 5 reos á Cartago.....	8 75
—	437	—	Para gastos de un policía que va en comisión á Matina.....	2 25
— 20	438	Antonio Alvarez.....	Valor de los jornales en trabajos públicos de la presente semana, en reparación de puentes, limpieza de la población y parque.....	62 25
—	439	Antonio Alvarez.....	Valor de la desyerba de 1300 yardas de calles hecha por varios hombres, según lista de ellos que se agrega.....	53 00
— 24	440	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	50
— 23	441	—	—	60
— 26	442	—	—	60
—	443	—	—	1 60
— 27	444	—	—	1 20
—	445	Antonio Alvarez.....	Para pagar la desyerba de 2000 yardas de calles hecha por varios hombres, según la lista que de ellos se agrega.....	57 00
—	446	Antonio Alvarez.....	Valor de los jornales en la presente semana en aseo de la población y el parque.....	62 40
—	447	Juan R. Zúñiga.....	Para racionar presos.....	80
— 29	448	Carlos Din.....	Para sus gastos en la conducción de un reo á Cartago.....	4 00
—	449	Rosa Arias.....	Para racionar presos.....	1 00
— 30	450	—	Para racionar un preso por 20 días que trabaja en la Uvita.....	3 00
		Suma.....		\$ 2201 67

Gobernación de la Comarca de Limón, 7 de julio de 1896

BALVANERO VARGAS

ANUNCIOS

LICITACIÓN

La Junta de Educación de Cartago, en sesión de hoy, acordó no aceptar ninguna de las propuestas presentadas y llamar nuevamente licitadores para la construcción de los pisos y cielos de madera en el edificio escolar, á que se refiere la licitación de fecha 25 de junio próximo pasado, publicada en el diario oficial.

Las propuestas se ajustarán en un todo á las condiciones especificadas en la referida licitación. No se considerará ninguna que no determine concretamente el precio por metros cuadrados.

La Junta se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones, las cuales se presentarán el 22 de este mes. Cartago, 13 de julio de 1896.

El Presidente de la Junta,

N. CHAVARRIA MORA

AVISO

Para los días 26 y 27 del corriente, se hace el honor el infrascrito Juez de Paz, de anunciar las fiestas del barrio del Carmén y á la vez excitar á los vecinos de las demás provincias á fin de que con su asistencia den mayor lucidez á las nominadas fiestas.

Cartago.—18 de julio de 1896.

MANUEL MONTOYA

3 veces I

AVISO

Se previene á las personas que tengan necesidad de depositar escombros ó materiales frente á sus propiedades, con motivo de construcciones, que no podrán hacerlo sin el correspondiente permiso de esta autoridad.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

10 v—I

NAZARIO TOLEDO

Al Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes que toda suma por derechos de aduana ó muellaje que no sea satisfecha dentro de los quince días después de la fecha del aviso del Banco, devenga uno por ciento mensual de interés á favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v—13